

Ministerio Público / Procuraduría de la Administración

Vista N° 77

6 de marzo de 2002

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.

Objeción al Escrito de
Pruebas.

Propuesta por la Firma
Forense Galindo, Arias y
López, en representación de
**Empresa de Distribución
Eléctrica Metro-Oeste, S.A.**,
para que se declare nula, por
ilegal, la Resolución N° J.D.-
2778 de 14 de mayo de 2001,
emitida por el **Ente Regulador
de los Servicios Públicos**, el
acto confirmatorio y para que
se hagan otras declaraciones.

**Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo
Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.**

Con fundamento en el artículo 1265 del Código Judicial,
concurrimos respetuosos ante el Despacho a su cargo, con la
finalidad de objetar alguna de las pruebas indicadas en el
Escrito presentado por la sociedad demandante.

Reiteramos que objetamos los documentos visibles de foja
15 a la 84 del expediente judicial (tomo 1) por tratarse de
fotocopias simples.

En ese mismo sentido, también objetamos las pruebas
identificadas en el Escrito de Pruebas, con los siguientes
números: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Tomo 2 del
expediente judicial por ser fotocopias simples.

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia en
reiteradas ocasiones ha manifestado que debe dársele
cumplimiento a los requisitos del Código Judicial, en el

Ministerio Público / Procuraduría de la Administración
sentido de aportar al proceso documentos originales o copias debidamente autenticadas para que los mismos tengan valor legal.

De igual forma tachamos cualquier otro documento que se haya aducido por la parte actora que incumpla con las formalidades procesales.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AmdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Ministerio Público / Procuraduría de la Administración

Exp. N°402-01

Entrada 25 de julio de 2001

Mag. Hoyos

Plena Jurisdicción

(Sólo recibí el tomo 2)